

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, sábado 29 de octubre de 1898

Número 102

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 29—Santos Narciso, obispo y mártir; Cenobio, presbítero y mártir; Maximiliano, obispo y mártir, y santa Eusebia, virgen y mártir.

Luna llena á las 6 h. 42 m. de la mañana.—Variable.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 621. — Concede el exequátur á una patente.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdos: número 437.—Conmuta una pena de presidio en confinamiento y rebaja la décima parte de otra.—Número 438.—Declarar sin lugar una solicitud.—Número 439.—Rebaja la décima parte de una pena y declara sin lugar una solicitud.—440.—Conmuta una pena en arresto, rebaja la décima parte de la pena impuesta á unos reos y declara sin lugar unas solicitudes.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 183.—Aprueba nombramientos hechos por el Director de Telégrafos.

CARTERA DE GUERRA.—Resolución número 15.—Concede una pensión á un soldado.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalles.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 621

Palacio Nacional

San José, 15 de octubre de 1898

Vista la patente en que se eleva á la cate-

goría de Cónsul de Francia en Costa Rica al Vicecónsul Mr. Emile Jore,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el exequátur de ley á la patente respectiva, y declarar, en consecuencia, á Mr. Jore en el goce de las prerrogativas propias de su cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

Cartera de Gracia

Nº 437

Palacio Nacional

San José, 15 de octubre de 1898

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Conmutar á Luis Quesada Barquero la pena subsidiaria de presidio á que ha sido condenado por el delito de depósito de aguardiente clandestino, en confinamiento que deberá sufrir en San Ramón; todo de conformidad con los artículos 19 del Código Fiscal y 4º de la ley de 11 de mayo de 1880;

2º—Rebajar la décima parte de la pena que fué impuesta á Benito Varela García, reo del delito de violación, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

3º—Declarar sin lugar las rebajas pedidas por Carmen Quesada Longino y Miguel Esquivel Cortés, reos de homicidio y abigeato respectivamente; y

4º—Asimismo, sin lugar los memoriales de los reos Pedro Araya Bonilla y Clodomiro Mora Calderón, en que solicita el primero se le traslade á la cárcel de esta ciudad y el segundo que se le conmute en confinamiento la pena de arresto que le fué impuesta por el delito de depósito de aguardiente clandestino.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 438

Palacio Nacional

San José, 22 de octubre de 1898

Visto el memorial en que Juan Beltrán Monge Chacón solicita conmutación en multa de la pena de arresto á que ha sido condenado por depósito de aguardiente clandestino, y no obstante la recomendación de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

No ha lugar.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 439

Palacio Nacional

San José, 22 de octubre de 1898

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Rebajar la décima parte de la pena á que fué condenado Pedro Ávalos Quirós, reo de lesiones, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Declarar sin lugar el memorial presentado por el Licenciado don José Monge Reyes, como defensor de Rafael Mora Fallas, en que pide conmutación en confinamiento de la pena de arresto á que éste fué condenado por depósito de aguardiente clandestino.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 440

Palacio Nacional

San José, 28 de octubre de 1898

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Conmutar en arresto en la cárcel de esta ciudad la pena á que fueron condenados Rafael Vargas Artavia, Sérvulo Ballestero Gutiérrez y Antonio Castillo Mata, reos de lesiones los dos primeros y robo el último, por estar en el caso del artículo 5º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Rebajar la décima parte de la pena que les fué impuesta á Henry Mc. Call, José Santiago Williams y Vicente Ávila Jiménez, reos de robo los dos primeros y violación el tercero, por ser el caso del artículo 9º de la ley antes citada;

3º—Declarar sin lugar la solicitud de Alejandro Noguera Díaz, á nombre de su hijo Alejandro Noguera Arguedas, reo de lesiones, para que se le rebaje el tiempo que su dicho hijo permaneció en Talamanca, y el resto de la pena se le conmute en arresto; y

4º—Declarar improcedente la solicitud de la señora Rosa Ugalde, para que se rebaje á su hijo Eloy Ugalde la condena que se le impuso por el crimen de homicidio.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 183

Palacio Nacional

San José, 27 de octubre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes nombramientos he-

chos por el Director General del ramo en los señores Carlos Strasburger, Ricardo Salazar, Francisco González, Luis Coma, Francisco Solera, José María Mora, Lisímaco Castro, Víctor Murillo, Alonso Cordero y Laureano Velázquez, para telegrafista auxiliar de la oficina de Cartago, telegrafista de Santiago, 2º nocturno y auxiliar de la oficina sucursal de esta ciudad, Los Frailes, auxiliar de receptores de la oficina central, 1º de Atenas, 1º de Puntarenas y 2º de La Cruz, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 15

Palacio Nacional

San José, 25 de octubre de 1898

Traído á la vista el memorial presentado á esta Secretaría por la señora Julia Garro, viuda de Solano, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del distrito de Pavas de esta ciudad, en solicitud de pensión á que se cree acreedora por haber su esposo, Epifanio Solano Jiménez, muerto en servicio del Gobierno el 19 de marzo último durante la travesía entre Puntarenas y Bebedero, hecha por la tropa al mando del Teniente Coronel don Juan Arroyo; comprobado el dicho de la solicitante por información seguida ante el señor Comandante de esta Plaza, y de la cual resulta ser cierto que Epifanio Solano Jiménez, soldado de la compañía del Capitán don Juan Rafael Castro, murió ahogado en el río Tempisque la fecha que se cita; oído el favorable concepto que sobre el mérito del expediente ha emitido el referido Comandante de esta Plaza, y en conformidad con el inciso 2º del artículo 761 de la Ordenanza para el Ejército de la República,

SE RESUELVE:

Conceder una pensión vitalicia de diez pesos mensuales, equivalentes á la tercera parte del sueldo de soldado, que empezarán á ser pagados del Tesoro Nacional, desde el día 1º de noviembre entrante á favor de la expresada señora Julia Garro viuda de Solano, por hallarse en el caso previsto por el artículo 753 y con sujeción á los artículos 754 y 760 de la Ordenanza para el Ejército de la República.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—TINOCO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

voluntario y forzoso levantado por la Junta de Educación de Candelaria del Naranjo, para la construcción del edificio escolar de ambos sexos

	Voluntarios	Forzosos
Astúa Juan.....	\$	\$ 1 00
Alpizar Pedro.....	1 00
Bejarano Hipólito.....	1 00
— Maximino.....	1 00
— Teodoro.....	1 00
Blanco Rafael.....	2 00	
— Casimiro.....	5 00	
— Juan.....	1 00
— Ramona v. de C.....	1 50
Barrantes Fernando.....	15 00
Corrales Félix.....	50 00	
— Víctor.....	50 00	
— Julio.....	10 00	
— José.....	2 00	

	Voluntario	Forzoso
Corrales Maurilio.....	\$ 2 00	
— Salvador.....	\$ 10 00
— Jenaro.....	10 00	
— Agapito.....	50 00	
— Eliseo.....	2 00
— Inocente.....	10 00
— Nicolás.....	10 00
— Juana v. de M.....	1 50
— Concepción.....	5 00	
— Pedro.....	25 00	
— Santiago.....	5 00
— Gordiano.....	2 00	
— Jesús.....	2 00
— Ramón.....	5 00	
— Ismael.....	2 00
— Lino.....	2 00	
— Rafael.....	10 00
— Leona v. de C.....	1 50
Cordero Ramón Juan.....	25 00	
— Santiago.....	25 00	
— Mª Juan.....	50 00	
— Francisco.....	40 00	
— Guadalupe.....	1 50
— Fulgencia.....	1 00
Carmioli Julio.....	1 00
— Federico.....	5 00	
Chinchilla Hilario.....	2 00
— Frutos.....	5 00
Fonseca Luis.....	1 00
— Rafael.....	2 00
García Emilio.....	1 00
González Victoriano.....	1 00
Guzmán Alberto.....	2 00
Jiménez Mª José.....	2 00
— Eloy.....	1 00
— Rafael.....	1 00
— C. Juan.....	10 00
— B. Rafael.....	2 00
— Josefa v. de B.....	1 00
Jara Crisanto.....	15 00	
— Luis.....	5 00
— Clodomiro.....	2 00
— José.....	2 00
— Arcadio.....	2 00
Matamoras Gabriela v. de M.....	1 50
Molina Bernabé.....	2 00
Morales Pedro.....	8 00	
— Ignacio.....	5 00
— C. José.....	5 00
— Tranquilina v. de C.....	1 50
Mora Manuel.....	2 00	
— Filadelfo.....	1 00	
— Heriberto.....	1 00
— Juan.....	1 00
Núñez Francisco.....	2 00	
— Tomás.....	1 00
— Vicente.....	8 00
— Ramón.....	1 00
— B. Ramón.....	1 00
— Lino.....	1 00
Peraza Ramón.....	5 00	
Porrás Emilio.....	1 00
Quirós Dolores.....	1 00
— Juan.....	1 00
Carvajal Joaquín.....	1 00
Rojas Anastasio.....	5 00	
— Tomás.....	5 00	10 00
— Daniel.....	2 00
— C. José.....	2 00
— Ramón.....	5 00	
Rodríguez Nicolás.....	4 00	
— Pedro.....	6 00	
— Laureano.....	5 00	
— Domingo h.....	1 00
— Domingo.....	0 50	
— José.....	5 00
— María v. de V.....	2 50	
— Ramona.....	1 50
Salazar Félix.....	1 00
— Clodomiro.....	2 00	
— Maurilio.....	1 00	4 00
— Abraham.....	4 00
Salas Florencio.....	4 00	11 00
— Pedro.....	2 00	
— Rosendo.....	2 00	
— Florencio h.....	0 50	
— Francisco.....	1 00	
— Basilia.....	1 00	
Sibaja Ambrosio.....	1 00	
Torres Cruz.....	5 00	
— Filadelfo.....	5 00	
Vargas Vicente.....	2 00	
— Rafael.....	1 00
Villalobos Liberato.....	2 00	
León Martín.....	5 00
Sandoval Clodomiro.....	1 00
Zamora Simón.....	1 00
— Bernabé.....	1 00
Sumas.....	\$ 459 50	\$ 206 50
Suma general.....	\$ 666 00

VÍCTOR CORRALES,—SANTIAGO CORDERO,—PEDRO MORALES,
 Presidente Vicepresidente V. Secretario

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 24 de agosto último.

	Tomo	Asiento
Joaquina Quirós Aguilar.....	64	5072
Alejandro Pirie Booth.....	—	5189
Jacinto Valverde Monge.....	65	22

	Tomo	Asiento
Joaquín Monge Esquivel.....	65	30
Luis Sáenz Echeverría.....	—	48
Francisco Gómez Cervantes.....	—	54
Jorge Retana Villalobos.....	—	104
María Borbón Vargas.....	—	114
Luis Felipe Odio Giró.....	—	124
Josefa Jiménez Arias.....	—	128
Nazario González Viquez.....	—	210
Rafael Retana Villalobos.....	—	211
Pedro Viquez Barrantes.....	—	217
Joaquina Rodríguez Mellado.....	—	248
Francisco Peralta Alvarado.....	—	251
Francisco Peralta Alvarado.....	—	258
Reyes Meléndez Jara y otros.....	—	266
Juan Manuel Vindas Núñez.....	—	268
Esquivel Hermanos.....	—	286
Francisco Gómez Cervantes.....	—	457
Joaquina Rodríguez Mellado.....	—	1735
Ignacio Villalobos Barquero.....	—	2169

Registro Público.—San José, 28 de octubre de 1898.

JOSÉ Mª ACOSTA

HACIENDA

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m. como sigue:

Banco	Tipo	PLAZAS											
		Londres.....	Nueva York.....	San Francisco.....	Nueva Orleans.....	París.....	España.....	Italia.....	Alemania.....	Bélgica.....	Guatemala.....	Salvador.....	Nicaragua.....
Banco Anglo Costarricense	Cable
	Vista	201	203
	3 d/v.	192	201	191	143	184	189
	30 d/v.
	60 d/v.	199
Banco de Costa Rica	Cable
	Vista
	3 d/v.	192	203	203	191	140	184	187	191
	30 d/v.
	60 d/v.
PLAZAS	90 d/v.	189

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 16 del libro de cuentas de la Tesorería Escolar del distrito central del Paraíso llevadas por el Tesorero don Simón Solano Brenes, durante el año de 1º de enero á 31 de diciembre de 1897, se encuentra el auto que dice:

Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 27 de octubre de 1898.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar del distrito central del Paraíso, llevadas por el Tesorero don Simón Solano Brenes, en el año de 1º de enero á 31 de diciembre de 1897, se encontraron bien arregladas y comprobadas, por lo que, no habiendo ningún reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador de examen les da su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1º,—Vicente B. Truque.—Ante mí,—F. Herrera,

Por tanto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de la ley antes citada y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.—San José, 27 de octubre de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

A V I S O

El veintiséis del mes próximo pasado fué recogido por la Policía un ternero negro, pequeño, mostrenco. La persona que crea tener derecho á dicho animal, puede presentarse á reclamarlo.

Jefatura Política del cantón de Cañas, 4 de octubre de 1898.

El Jefe Político,

ROSA ARAYA

A V I S O

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

- Agosto 17.—Un caballo blanco, marcado.
- „ 17.—Una yegua chinga, careta, retinta, marcada.
- „ 22.—Una yegua azuleja, parida, marcada.
- „ 22.— „ potranca colorada, careta „
- „ 29.— „ yegua azuleja, parida, crin larga, marcada.
- Setiembre 1º.—Una yegua salpicada, trotona, marcada.
- „ 1º— „ „ jabonada, alunada „
- „ 1º— „ „ blanca, vieja, „
- „ 1º—Un caballo melado, azulejo, marcado con un fierro semejante á una M.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 6 de setiembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

A V I S O

Con fecha de hoy ha sido cancelada la inscripción de prostituta de Vicenta Bonilla, único apellido, por haber justificado su retraimiento con el testimonio de los señores Ramón González Moya y Alberto Bonilla Rodríguez.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 17 de octubre de 1898.

RODOLFO ROJAS

AVISO

Con fecha 23 del mes de setiembre próximo pasado, fué depositada por la Policía, en el concepto de pérdida, una vaca zorra, pailetas, con un fierro semejante á la letra S. La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 1º de octubre de 1898.

FERMÍN LEÓN

AVISO

Con fecha nueve del mes en curso fué depositado por la Policía de esta villa, en el potrero del fondo, un caballo retinto, regular tamaño y marcado con fierro confuso en la paleta izquierda.

Pongo lo anterior en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe.—14 de setiembre de 1898.

FÉLIX SUÁREZ

SE AVISA

Al público que la Municipalidad de este cantón, en sesión del día primero del mes en curso, acordó establecer en la plaza de esta villa y en la de Santa María un mercado público, que tendrá lugar los domingos. La primera feria se verificará el domingo 4 de diciembre del corriente año, y durante cuatro años no se cobrará impuesto alguno.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 24 de octubre de 1898.

PASCUAL VARGAS

4-V-2

AVISO

Con fecha 24 del corriente ha sido depositado un caballo colorado, careto, marcado en la paleta al lado de montar y señalado en la oreja izquierda. El referido caballo hace como cinco meses que se encuentra en un potrero de don Rafael Retana, quien lo ha presentado.

El que se considere con derecho á reclamarlo, que se presente.

Jefatura Política del cantón del Puriscal, 28 de setiembre de 1898.

J. ROGELIO PÉREZ

ANUNCIOS

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1898

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Martes.....	1	9 p. m.
Sábado.....	5	12 p. m.
Martes.....	8	1 a. m.
Sábado.....	12	4 a. m.
Martes.....	15	7 a. m.
Sábado.....	19	11 p. m.
Martes.....	22	1 a. m.
Sábado.....	26	5 a. m.
Martes.....	29	7 a. m.
Sale de Bolsón		
á las		
Martes.....	1	6 a. m. del 2
Sábado.....	5	9 a. m. del 6
Martes.....	8	10 a. m.
Sábado.....	12	1 p. m.
Martes.....	15	4 p. m.
Sábado.....	19	8 a. m. del 20
Martes.....	22	10 a. m.
Sábado.....	26	2 p. m.
Martes.....	29	4 p. m.
Sale de Puntarenas		
á las		
Jueves.....	3	1 a. m.
Jueves.....	10	5 a. m.
Jueves.....	17	12 p. m.
Jueves.....	24	6 a. m.
Sale del Bebedero		
á las		
Jueves.....	3	8 a. m.
Jueves.....	10	12 m.
Jueves.....	17	7 a. m. del 18
Jueves.....	24	1 p. m.

N. B.—Las horas son aproximadas.

La carga en El Bebedero se entrega al costado del vapor.

Todo bulto debe marcarse y numerarse.

Puntarenas, 27 de octubre de 1898.

LA EMPRESA

REMATE

A las doce del once de noviembre próximo, en el interior de esta Aduana Principal, serán rematadas, al mejor postor, las mercaderías siguientes, cuya base será el precio que los artículos tengan en plaza con rebaja del veinticinco por ciento, conforme orden superior.

Marca	S	M	C	Nº	37743	7	F.	Alfombras
—	—	—	—	35		1	C.	Cintas
—	—	—	—	879		2	C.	Monturas
—	—	—	—	10		1	C.	Cepillos
—	—	—	—	11		1	C.	Hebillas
—	—	—	—	35		1	C.	Alfileres
—	—	—	—					
—	—	—	—			1	C.	Útiles escritorio
—	—	—	—	100		1	B.	Oxido zinc
—	—	—	—			43	Ctes.	Clavos
—	—	—	—	100.97	10	2	Ctes.	Clavos
—	—	—	—	100.17	8	8	B.	Hoja de zinc
—	—	—	—	274		3	C.	Molduras
—	—	—	—	130		1	C.	Tejidos
—	—	—	—			31	1	At. Salchichón
—	—	—	—			9	1	C. Tela alambre
—	—	—	—			32	1	C. Navajas bolsa
—	—	—	—			1	1	C. Peines

Inspección General de Aduanas.—San José, 17 de octubre de 1898.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

Secretaría del Colegio de Abogados

A las 7 p. m. del miércoles 2 de noviembre entrante, se verificará en la Escuela de Derecho el acto público de prueba que debe rendir el señor Licenciado Carlos M. Jiménez para su incorporación en el Colegio.

Se convoca á los señores abogados para la sesión.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 27 de octubre de 1898.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,

Secretario

2 V-2

A V I S O

Se recuerda á los exportadores de café que la exención de derechos para la exportación de las clases terceras y demás calidades inferiores, termina el día 31 del presente mes, según decreto del Ejecutivo, nº 2 de 29 de julio último.

Oficina de Calificación Oficial.—San José, 13 de octubre de 1898.

A V I S O

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Para evitar en lo sucesivo el despacho de fórmulas de médicos no incorporados en esta Facultad, la Junta de Gobierno acordó que todas las boticas deberán tener una lista de todos los facultativos autorizados en esta República, y que todas las fórmulas de médicos no incorporados, deberán estar revisadas por un miembro de esta Corporación.

San José, 19 de octubre de 1898.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

8 6

JUNTA DE CARIDAD

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

San José de Costa Rica

—SORTEO 142º—

PARA EL 13 DE NOVIEMBRE

DE 1898

\$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de 1,000-00 cju.	2,000-00
2 „ de 500-00 „	1,000-00
3 „ „ 200-00 „	600-00
5 „ „ 100-00 „	500-00
10 „ „ 50-00 „	500-00
60 „ „ 20-00 „	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 „	200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminación á la última cifra del primer premio	4,000-00
2,093 premios	\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

ELIAS CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

Trasladará su bufete desde el 24 del corriente á la casa de don José María Castillo, calle del Comercio, cincuenta varas al Oeste del Mercado.

San José, 20 de octubre de 1898.